



**EDICTO**

**PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL CON LA CATEGORIA DE PROFESOR DE PIANO/LENGUAJE MUSICAL.**

Visto que por resolución de Alcaldía 491/2010 de 27 de septiembre de 2010 se aprobaron las Bases y la Convocatoria del procedimiento de selección de personal laboral temporal para la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con la categoría de profesor de piano/lenguaje musical.

Visto que se ha procedido a la valoración de méritos de todos los candidatos que se han presentado a la convocatoria.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ratificar la composición del tribunal establecido en las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida tras la valoración de méritos aportados al procedimiento de selección de personal laboral temporal para la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con la categoría de profesor de piano/lenguaje musical, según se detalla:

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS			TOTAL
		TITULACION	LABORALES	FORMATIVOS	
GIL GARCIA, M <sup>ª</sup> ENCARNA	48.453.691-M	0,5	0	3.62	<b>4.12</b>
MARTINEZ VICEDO, SAUL	48.567.033-A	0.5	0	0.2	<b>0.7</b>



AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ  
-----MURCIA-----

TERCERO: Que se publique edicto en el Tablón de Anuncios y la web del Ayuntamiento de Ceutí con las Listas Provisionales de Aspirantes con un plazo de 3 días hábiles, para subsanación de defectos o presentación de alegaciones, así mismo en dicho plazo se podrán presentar las recusaciones que se estimen pertinentes sobre los miembros de tribunal designados.

CUARTO: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la Lista Definitiva, que se hará pública por los mismos medios señalados para la Lista Provisional”.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el citado acuerdo.

En Ceutí a 4 de noviembre de 2010  
LA PRESIDENTA,

Fdo: Antonia Rodríguez Martí.